CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971) 1ª reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP Gland (Suiza), 29 de mayo de 2006

# Primera reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP

### Gland (Suiza), 29 de mayo de 2006

### Informe resumido

**Presentes:** Charles Amankwah, Stefan Bohorquez, John Bowleg (Presidente), Peter Bridgewater (ex-officio), Rebecca D'Cruz, Sandra Hails (ex-officio), Tunde Ojei, Chris Prietto, María Rivera, Sebastià Semene (observador), Gerhard Sigmund, Petra Spliethoff.

Ausencia disculpada: Herb Raffaele

#### 1. Bienvenida e introducción

El Presidente, John Bowleg, y el Secretario General, Peter Bridgewater, dieron la bienvenida a los miembros del Grupo y les recordaron que el Grupo de supervisión fue creado por la Resolución IX.18 en la COP9.

Se invitó a los miembros del Grupo a presentarse.

#### 2. Examen de las funciones principales e identificación de prioridades

Se recordó a los miembros las funciones principales del Grupo, que se definen en el documento SC34-11:

- i) monitorear e informar respecto de las cuestiones relativas a la CECoP en el marco de la Convención y del progreso de la ejecución del Programa de CECoP, tal como se dispuso en la Resolución VIII.31 *Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) 2003-2008 de la Convención sobre los Humedales*, especialmente en lo que concierne a las actividades de CECoP de la Secretaría;
- ii) asesorar al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECoP a nivel nacional e internacional, incluidas las prioridades de CECoP del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT);
- iii) aclarar las amplias funciones que desempeñan los dos coordinadores de CECoP, uno gubernamental y otro no gubernamental;
- iv) colaborar con la Junta Asesora en creación de capacidad para identificar prioridades en el reconocimiento de las lagunas existentes entre las oportunidades de creación de capacidad y la necesidad de contar con una amplia base de profesionales e interesados;
- v) desempeñar un papel de enlace con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para mejorar las sinergias con otros convenios, como se solicitó en la Resolución VIII.5 y en la Resolución IX.5;
- vi) asesorar al Comité Permanente respecto de la forma y la función del próximo Programa de CECoP, para el período 2009–2014, que se propondrá en la COP10.

### 3. Fondos disponibles para las actividades de CECoP en el presupuesto básico de Ramsar

Se observó que los fondos destinados a las actividades de CECoP en el presupuesto básico de Ramsar para el trienio actual son:

• 2006: 17.201 CHF (NB: una parte se invertirá en la organización de esta reunión)

2007: 39.268 CHF2008: 30.000 CHF

## 4. Monitorear e informar respecto de las cuestiones relativas a la CECoP y del progreso de la ejecución del Programa de CECoP (Resolución VIII.31)

En el debate se examinaron dos niveles de ejecución del Programa: la ejecución nacional a cargo de las Partes Contratantes y la ejecución de la Secretaría.

### 4(a) Nivel nacional:

Los documentos clave a los que se hizo referencia durante el debate fueron: i) la Resolución VIII.31, ii) el modelo de los "Informes Nacionales para la COP9", en el que figuraba una serie de preguntas relativas a la ejecución del Programa de CECoP que era la base del iii) informe de la COP9 Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005.

En términos de monitoreo e información respecto de la ejecución del Programa de CECoP a escala nacional, el Grupo de CECoP señaló que el modelo de los "Informes Nacionales para la COP9" es el instrumento principal para evaluar e informar sobre la ejecución del Programa a cargo de las Partes Contratantes. Se convino en que una de las tareas importantes e inminentes del Grupo era asesorar al Comité Permanente sobre las cuestiones relativas a la ejecución del Programa de CECoP que debían incluirse en el modelo de los "Informes Nacionales para la COP10" que será elaborado por un subgrupo del Comité Permanente en el plazo previsto para ser presentado en la 35ª reunión de dicho Comité (febrero de 2007).

En relación con el nuevo modelo de los Informes Nacionales, se observó que:

- el nuevo modelo será considerablemente más corto que el modelo utilizado para la COP9, como pidieron las Partes Contratantes;
- las preguntas formuladas deben hacer referencia al Programa actual de CECoP (Resolución VIII.31)¹;
- conviene estudiar de nuevo las preguntas formuladas en el modelo para la COP9<sup>2</sup> y el informe de ejecución del Programa de CECoP que se basa en él<sup>3</sup>;
- también debería prestarse atención a los componentes de CECoP del Plan Estratégico 2003-2008<sup>4</sup> de la Convención y del Plan de trabajo 2006-2008<sup>5</sup> de la Convención recientemente adoptado.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se puede descargar en el siguiente sitio web: http://www.ramsar.org/res/key\_res\_viii\_31\_s.doc

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se puede consultar en el siguiente sitio web: http://www.ramsar.org/index\_key\_docs.htm - véase National Planning Tool + Report format, COP9

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se puede consultar en el siguiente sitio web: http://www.ramsar.org/cop9/cop9 doc25 s.htm

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se puede consultar en el siguiente sitio web: http://www.ramsar.org/key\_strat\_plan\_2003\_s.htm

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Se puede consultar en el siguiente sitio web: http://www.ramsar.org/sc/34/key\_sc34\_doc05.htm

Los miembros del Grupo acordaron que identificarían entre 5 y 10 preguntas clave sobre comunicación, educación y concienciación del público para el modelo de los "Informes Nacionales para la COP10" que debía presentarse al nuevo Subgrupo del Comité Permanente encargado de la elaboración del nuevo Plan Estratégico y del modelo de los informes nacionales. Los Miembros estuvieron de acuerdo en presentar sus propuestas a la Secretaría (hails@ramsar.org) antes de finales de julio de 2006 para que se pudiera preparar el documento final, con el acuerdo del Grupo, y se remitiera al Subgrupo.

Se señaló que, aunque en los informes nacionales se suele hacer referencia a las actividades de CECoP de las Organizaciones Internacionales Asociadas cuando éstas han contribuido a la ejecución a nivel nacional, éste es un proceso especial y no refleja plenamente la diversidad de las actividades de CECoP de las Organizaciones Internacionales Asociadas.

Los miembros del Grupo acordaron que el Secretario General preguntara a las Organizaciones Internacionales Asociadas, en su siguiente reunión (octubre/noviembre de 2006) si deseaban dar cuenta de sus actividades de comunicación, educación y concienciación del público en la ejecución del Programa CECoP en el futuro. El Secretario General remitirá esa información al Grupo.

### 4 (b) Nivel de Secretaría

**4 (b) i** El documento clave al que se hacía referencia en ese debate era *Communication activities of the Secretariat in implementing the Convention's CEPA Programme* (Actividades de comunicación de la Secretaría en la ejecución del Programa de CECoP de la Convención). No se disponía de tiempo suficiente para examinar este documento detenidamente. En general se consideró que, si bien algunas de las actividades de las que se había informado respondían claramente a actividades del Programa de CECoP, otras abarcaban cometidos más amplios.

Los miembros del Grupo acordaron que deberían garantizar que las actividades de comunicación de la Secretaría se describieran claramente en el nuevo Programa de CECoP para el período 2009-2014 que se presentará en la COP10, habida cuenta de los recursos humanos y financieros disponibles.

**4 (b) ii** Durante el debate sobre las actividades de comunicación de la Secretaría, se examinaron dos temas adicionales: el diseño y la funcionalidad del sitio web, y la necesidad de diseñar un nuevo logotipo de Ramsar.

Se debatió el diseño y la utilidad del sitio web de Ramsar. Algunos miembros opinaron que: los nuevos usuarios consideran que no se trata de un sitio que permite acceder fácilmente a la información que necesitan; puede que el formato actual no ofrezca servicios adecuados a determinados usuarios; y el diseño actual podría beneficiarse de la modernización.

Se sugirió que tal vez se podría optar por que el sitio actual funcionara como intranet para los usuarios principales y se buscara otra forma de satisfacer a los nuevos usuarios.

Se estudió la necesidad de cambiar el logotipo de Ramsar para que reflejara mejor qué es Ramsar. Se señaló que el Comité Permanente había debatido esa cuestión pero no había tomado ninguna decisión respecto del cambio del logotipo. Aunque algunas personas puede que crean que el logotipo actual sólo transmite la noción de agua, y no de humedales, el cambio de logotipo por segunda vez en un período de ocho años, podría repercutir negativamente a través de la pérdida de identidad.

Se señaló que las Partes Contratantes, por conducto del Comité Permanente, deberían tomar una decisión respecto del nuevo logotipo y que se debería justificar plenamente la necesidad de uno nuevo que definiera claramente la imagen que la Convención deseaba dar.

Hubo apoyo para que se buscaran formas innovadoras de utilizar los distintos logotipos de las Conferencias de las Partes a largo plazo ya que éstos suelen ser diseños creativos pero no se utilizan después de la celebración de la Conferencia.

**4 (b) iii** Asimismo se señaló que la amplia gama de actividades de comunicación que figura en el documento *Communication activities of the Secretariat in implementing the Convention's CEPA Programme* (Actividades de comunicación de la Secretaría en la ejecución del Programa de CECoP de la Convención) deberá evaluarse de nuevo a la luz de la decisión de suprimir el cargo de Oficial de Desarrollo de la Convención después de 2006.

#### 5. Función de los Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP

El documento clave al que se hizo referencia en este debate era *Roles and responsibilities of the* Ramsar CEPA National Government and NGO Focal Points (Funciones y responsabilidades de los coordinadores nacionales del gobierno y de las organizaciones no gubernamentales de actividades de CECoP de Ramsar).

Se celebró un amplio debate sobre las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP, que se benefició considerablemente de las experiencias de los dos Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP gubernamentales y de los dos Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP de las organizaciones no gubernamentales que asistieron a éste.

Algunos de los principales temas de debate fueron:

- Es importante que se designe a los dos Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP ya que aportan conocimientos distintos al Programa de CECoP; a ese respecto, los Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP de las organizaciones no gubernamentales en muchos casos participan más activamente a nivel comunitario.
- La designación de una organización no gubernamental activa les compromete a participar en el Programa de CECoP, otorga un reconocimiento a su labor y, a menudo, puede aportar fondos adicionales a un Programa de CECoP.
- Aunque es preferible que el Coordinador Nacional de actividades de CECoP del gobierno sea un experto en comunicación, educación y concienciación del público, se reconoció que muchas Partes Contratantes no desean designar a una persona externa a su autoridad administrativa y, a menudo, ello significa que la persona designada no es un experto en CECoP.
- Es lamentable que en algunas Partes Contratantes el Coordinador Nacional de actividades de CECoP del gobierno cambie con bastante frecuencia ya que ello no contribuye a la continuidad del Programa nacional de CECoP. A menudo el Coordinador Nacional de actividades de CECoP de las organizaciones no gubernamentales es el representante a largo plazo.
- Es importante que los dos Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP estén de acuerdo y colaboren en el Programa de CECoP de su país.

- Es importante que los Coordinadores Nacionales sean miembros clave del Comité Nacional de Humedales, de haberlos, y que estén en contacto con otros miembros clave de la autoridad administrativa, tales como el contacto diario y el Coordinador Nacional del GECT).
- Es importante que la autoridad administrativa consulte a los Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP cuando responda a las preguntas sobre comunicación, educación y concienciación del público en los informes nacionales que se presentarán a las Conferencias de las Partes.
- Si bien en el marco del presente Programa de CECoP es necesario designar a un coordinador nacional no gubernamental antes que a uno de las organizaciones no gubernamentales, se pensó que, de hecho, se debería especificar la organización no gubernamental habida cuenta del papel decisivo que éstas desempeñan en calidad de agentes de CECoP.

El Grupo convino en que sería útil crear un sitio web en el que se identificara a las personas clave de entre las Partes Contratantes (autoridad administrativa, contacto diario, Coordinador Nacional del GECT y Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP) y en el que se incluyeran enlaces a otros sitios en los que se pudieran consultar esas listas.

El Grupo editó el proyecto de documento sobre las funciones y responsabilidades y convino en que las principales funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP deberían ser:

En última instancia, la labor de cada Parte Contratante consiste en llegar a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades concretas de los Coordinadores Nacionales designados. Esas funciones y expectativas deben reflejar la capacidad de actuar a distintos niveles y los recursos de que disponen los individuos que ocupan los cargos. Las Partes Contratantes deberían proporcionar información a los posibles Coordinadores Nacionales sobre el tiempo que se prevé que necesitarán para desempeñar sus funciones y responsabilidades.

### Principales funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de actividades de CECoP:

En el marco de la creación de un entorno favorable en el que los planificadores y profesionales de CECoP en el ámbito de los humedales puedan llevar a cabo su labor, los Coordinadores Nacionales deberían:

- encabezar iniciativas a través de un único punto de contacto con el fin de elaborar y
  ejecutar un Programa de CECoP en el ámbito de los humedales al nivel adecuado
  (nacional, subnacional, local) como se describe en la Resolución y sus directrices
  adjuntas;
- ser los principales puntos de contacto en cuestiones relacionadas con la CECoP entre a) la Secretaría y la Parte Contratante, y b) entre Partes Contratantes;
- ser miembros clave de los Comités Nacionales de Humedales/Ramsar (de existir ese órgano) o estructuras nacionales similares;
- contribuir a la ejecución práctica de las actividades de CECoP a escala nacional y a la presentación de informes nacionales sobre las actividades de CECoP en las Conferencias de las Partes de Ramsar;
- garantizar un perfil de alto nivel, positivo y público a la Convención de Ramsar y sus objetivos de conservación y uso racional;

- ser portavoces activos de las actividades de CECoP en el ámbito de los humedales;
- establecer y mantener cualesquiera contactos, redes, estructuras y mecanismos necesarios para garantizar la transmisión eficaz de información entre los agentes pertinentes a todos los niveles y en todos los sectores.

### 6. Nuevo Programa de CECoP para el período 2009-2014

El Programa actual de CECoP, definido en la Resolución VIII.31 y sus directrices adjuntas, tiene una duración determinada (2003-2008) y será necesario elaborar un programa nuevo que se adoptará en la COP10. Después de un amplio debate, se plantearon una serie de prioridades clave en relación con la elaboración del nuevo Programa de CECoP, a saber:

- El primer Programa de CECoP (1999-2003) fue substituido por el Programa actual (2003-2008) y las diferencias entre esos dos documentos plantearon algunos problemas a los encargados de su ejecución. Se recomendó encarecidamente que en el nuevo programa no se introdujeran nuevos enfoques y que se basara claramente en el programa actual.
- El nuevo programa debería tratar de simplificar y aclarar las actividades que se van a llevar a cabo.
- El papel de los coordinadores (tanto gubernamentales como de las organizaciones no gubernamentales) es decisivo para la entrega y presentación de informes sobre el Programa de CECoP, y esa importancia debería subrayarse en el nuevo programa.
- Habida cuenta de que muchos Coordinadores Nacionales y Partes Contratantes disponen de poco tiempo y recursos para apoyar la ejecución del Programa de CECoP, se les debería instar a centrarse en unas pocas esferas en las que pudieran realizar progresos.
- Debería garantizarse que se explicitan las posibles escalas de la planificación de la acción de CECoP (sitio, local, captación, nacional, regional) y se deberían indicar las medidas que redundan en un plan nacional.
- En el nuevo programa, la participación debería abordarse como una estrategia altamente eficaz para concienciar acerca de los valores de los humedales y/o aptitudes para su manejo; debería crearse un enlace con las resoluciones participativas ya adoptadas.
- El Programa de CECoP debería englobar todas las actividades de la Convención relativas a la mejora de la comprensión del público y al intercambio de información para un fin concreto, incluidas las actividades que son competencia de la Secretaría, aquellas recomendadas por las Organizaciones Internacionales Asociadas, y aquellas relativas a las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA).

El Grupo convino en que la Secretaría debería presentar un primer proyecto del nuevo programa, de conformidad con las prioridades clave señaladas por el Grupo, a finales de julio. El Grupo trabajará con el objetivo de finalizar ese proyecto para finales de diciembre de 2006 y, en febrero de 2007, se someterá a la consideración de la 35ª reunión del Comité Permanente.

El Grupo también convino en que, aunque hoy en día se debería incluir la participación en el nuevo Programa de CECoP, el acrónimo CECoP no debería modificarse sino que debería seguir siendo coherente con la terminología empleada en otras convenciones (así, la 'P' de público no debería cambiarse para referirse a participación).

### 7. Prioridades en materia de CECoP del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

El experto en CECoP del GECT explicó brevemente a los participantes de la reunión los antecedentes de comunicación, educación y concienciación del público y del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).

Aunque en la Resolución VIII.31 se pedía que se creara un Grupo de Trabajo sobre la CECoP del GECT que garantizara que las cuestiones de comunicación, educación y concienciación del público se integran efectivamente en las orientaciones técnicas de la Convención, la falta de fondos lo impedía. Por el contrario, se creó un grupo de especialistas en CECoP, presidido por Chris Prietto en el marco del sistema de grupos de especialistas de Wetland International que se encargaría de ayudar a asesorar a Wetlands International y a Ramsar en el ámbito de la comunicación, educación y concienciación del público.

Una de las últimas novedades de Ramsar ha sido la inclusión de un miembro experto en CECoP en el GECT, cargo ocupado por Chris Prietto para que exista un vínculo real entre los conocimientos del grupo de especialistas en CECoP y el GECT. El papel de ese experto tendrá dos aspectos: garantizar que las cuestiones de CECoP se integran, de ser necesario, en las nuevas orientaciones técnicas elaboradas por el GECT; y tratar de crear aptitudes y capacidad de comunicación en el marco de ese Grupo.

Se señaló que la labor actual del GECT sobre el enfoque del camino crítico para el ciclo de planificación de la ordenación de las cuencas fluviales ofrecerá una excelente oportunidad para mostrar el modo en que los instrumentos/conocimientos de CECoP deben integrarse en la orientación técnica. Asimismo se señaló que la Directiva marco europea del agua ha integrado con eficacia la participación y la comunicación en sus procedimientos de ordenación.

#### 8. La Junta Asesora de Ramsar

El representante de la Junta Asesora de Ramsar sobre el Grupo de CECoP hizo una breve reseña sobre la forma y la función de la Junta. Ésta, apoyada por el gobierno de los Países Bajos, se reúne dos veces al año (la próxima reunión se celebrará el 6 de junio de 2006) con el objetivo de ayudar a Ramsar a identificar las necesidades en materia de formación y a desarrollar la capacidad de los responsables del manejo de los humedales.

El Grupo convino en que, como en la actualidad la formación y la creación de capacidad son competencia del Grupo, debería existir un intercambio recíproco entre la Junta Asesora y el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP. El Grupo debería recibir los informes de la Junta Asesora para obtener consejos que se remitirán al Comité Permanente, y la Junta Asesora debería recibir cualquier información importante sobre las cuestiones de formación y creación de capacidad del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP.

### 9. Enlace con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)

En términos prácticos, la Secretaría señaló los problemas de la colaboración con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) en las cuestiones de CECoP. Actualmente se están realizando esfuerzos para colaborar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en la elaboración de material de CECoP para asistir a los encargados de la ejecución de actividades de comunicación, educación y concienciación del público de ambos convenios. El

proceso está demostrando ser muy lento y largo, y es difícil encontrar un terreno común entre los dos programas de CECoP. Se observó que la colaboración en el ámbito de las aguas continentales ha experimentado un mayor progreso.

El Grupo acordó que, aunque debería estar atento a las posibilidades de sinergia, ésta no se considera una labor prioritaria para el Grupo.

### 10. Iniciativas regionales

Se observó que, aunque las iniciativas regionales que oficialmente se asocian con Ramsar en términos financieros se remiten a la Convención, hoy en día no existe ningún mecanismo para informar acerca de sus actividades relacionadas con la CECoP.

El Grupo convino en que sugeriría al Comité Permanente que sería necesario que las iniciativas regionales de Ramsar, que se remitían en términos financieros a la Convención, dieran cuenta al Grupo de supervisión de CECoP de sus actividades en esa esfera.

#### 11. Prioridades clave en materia de CECoP

Aunque en el apartado 6 se han identificado las prioridades clave para la elaboración de un nuevo Programa de CECoP, el Grupo también identificó, a lo largo del día, una serie de prioridades generales en materia de CECoP para el próximo trienio. Ello debería considerarse como labor en curso y se deberían añadir otras prioridades a medida que el Grupo progresara en sus trabajos. Las prioridades identificadas hasta el momento son:

- El Programa de CECoP debería promoverse como secuencia de actividades, que van desde aquellas que conciencian a un público particular hasta aquéllas que capacitan a los participantes para una gama concreta de competencias.
- La participación debería fomentarse como estrategia sumamente eficaz de CECoP
  para concienciar acerca de los valores de los humedales y los conocimientos para su
  manejo.
- La integración de las actividades de CECoP en las orientaciones del GECT deberían ponerse claramente de manifiesto, a través del experto en CECoP, para ilustrar qué, cómo y cuándo pueden utilizarse las actividades de CECoP para alcanzar los objetivos en el ámbito del manejo.
- Se deberían fomentar los procesos de comunicación recíprocos entre los distintos grupos representados en el Grupo de CECoP, a través de su representante en el Grupo, para obtener apoyo en la creación de un Programa de CECoP más integrado para la Convención.

### 12. Informes del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP al Comité Permanente

En virtud del mandato del Grupo, es necesario informar sobre los progresos realizados por éste en cada reunión del Comité Permanente.

El Grupo convino en que se incluiría una nota sobre las deliberaciones del Grupo en el informe del Secretario General al Comité Permanente en julio de 2006.

El Grupo convino en que el presente informe, actualizado con cualesquiera progresos realizados en los próximos meses, constituiría la base de un informe que se presentará en la 35ª reunión del Comité Permanente. La Secretaría redactará el informe al Comité Permanente, que se distribuirá a todos los miembros del Grupo para aprobación.

### 13. Futuro *modus operandi* del Grupo de CECoP

El Grupo convino en que debería proponer al Comité Permanente que el Grupo se reuniera de nuevo a finales de 2007, en la fecha y el lugar que se fijen posteriormente pero entretanto el Grupo debería continuar su labor por correo electrónico.